



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

6504

VALPARAÍSO,

19 DIC. 2012

**INT. 330
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3558 de fecha 09 de Julio de 2012, por la cual se aprobó la Adición N°1 y se adjudicó a la empresa **Haga Construcciones Ltda.**, la **Licitación Pública N° 31/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de SAN FELIPE"**, por un monto de \$136.997.178.- y un plazo de 98 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 299 de fecha 20 de julio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Nahuel Salas E.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez P.**

d) La Resolución Exenta N° 4488 de fecha 24 de agosto de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 31/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de SAN FELIPE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **Haga Construcciones Ltda.**

e) La Resolución Exenta N° 6030 de fecha 29 de noviembre 2012, por la cual se aprobó un Aumento de de Obras por \$2.857.101.- y una Disminución de Obras por \$345.605, además de una ampliación de plazo de 30 días corridos, desde el día 19 de noviembre de 2012 hasta el día 19 de diciembre de 2012, para la Licitación Pública N°31/2012, **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de SAN FELIPE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **Haga Construcciones Ltda.**

f) El Informe 184 de fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinarias por \$3.767.968.-, modificaciones generadas ya que en la "Calle Uno" de la Población Manso de Velasco, existen 2 tirantes de postes eléctricos que, al realizar el trazado de la calle, quedan emplazados en la calzada proyectada. Esto trato de evitarse, pero al intentar dejar los tirantes

MAN



fuera, un poste eléctrico existe en el otro costado, quedaría en las mismas condiciones.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 498 de fecha 05 de diciembre de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N:

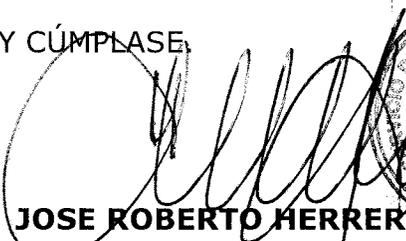
- 1º.- APRUÉBESE la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$3.767.968.- equivalente al 2,72% del monto del contrato original.- denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA de SAN FELIPE, Licitación Publica N° 31/12**", contrato celebrado con la empresa **Haga Construcciones Ltda.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3558 de fecha 09 de Julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4488 de fecha 24 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 184-08 de fecha 31 de octubre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$143.276.642.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 3º.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de Resolución Exenta N° 3558 de fecha 09 de Julio de 2012, la Resolución Exenta N° 4488 de fecha 24 de agosto de 2012 y La Resolución Exenta N° 6030 de fecha 29 de noviembre 2012



5 °.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado.-
Monto		\$3.767.968.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS. CEM. MEL. AHM. IDW. VRO. JMD
 TRANSCRIBIDA:
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
 DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
 DEPARTAMENTO TECNICO
 OFICINA DE PARTES
EMPRESA HAGA CONSTRUCCIONES LTDA
FREIRE N° 470, OF. 9, VALPARAISO


 M

